

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 127
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 14 de Julio de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

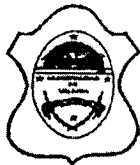
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación dirigida a la Gobernadora Rosana Bertone, solicitando información respecto de la implementación de la Ley Provincial N° 912 de Educación Vial por la cual se "establecen las pautas para la incorporación de Programas de Educación Vial en la educación obligatoria y en los institutos de formación docente del Sistema Educativo Provincial".

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno Decreto C.D. 09/2009.

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/07/17 Hs. 12:08
Numero:	920
Fojas:	7
Expte. N°	
Creado:	
Recibido:	leg 3420

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

En el año 1986 se sancionó la Ley 23.348 de Educación Vial que en su Artículo 1 establecía: "con carácter obligatorio en todos los establecimientos dependientes e incorporados a los planes oficiales del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la enseñanza de la "Educación Vial". Ese mismo año la Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego sancionó la Ley territorial N° 276 que instrumentó un programa de educación vial en los establecimientos de nivel primario.

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 a la cual la provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. adhirió en el año 1997, mediante la ley provincial N° 376, establece en su Título III El usuario de la vía pública, Capítulo I Capacitación, Educación Vial "ARTICULO 9.- Ampliense los alcances de la ley 23.348. Para el correcto uso de la vía pública, se dispone: **a) Incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario;** b) En la enseñanza técnica, terciaria y universitaria, instituir orientaciones o especialidades que capaciten para servir los distintos fines de la presente ley; c) La difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes; d) La afectación de predios especialmente acondicionados para la enseñanza y práctica de la conducción; e) La prohibición de publicidad laudatoria, en todas sus formas, de conductas contrarias a los fines de esta ley; f) Las autoridades de tránsito deberán realizar periódicamente amplias campañas informando sobre las reglas de circulación en la vía pública, y los derechos y las obligaciones de los conductores de rodados de todo tipo y de los peatones".

En consonancia con el espíritu normativo del citado Artículo, en el año 2012 la Legislatura de la Provincia sancionó **la Ley Provincial N° 912 de Educación Vial** por la cual se "establecen las pautas para la incorporación de Programas



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

de Educación Vial en la educación obligatoria y en los institutos de formación docente del Sistema Educativo Provincial" determinando que "la implementación de las actividades se realice en el marco del proyecto institucional de cada establecimiento".

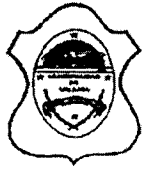
Este recorrido por la legislación nacional y provincial hace hincapié en el reconocimiento que desde distintos niveles gubernamentales se ha hecho respecto de la necesidad de contar con un curriculum específico destinado a generar los contenidos destinados a la educación vial como pilar fundamental de la construcción de la seguridad vial para todos los niveles del sistema educativo.

Desde la Comisión de Policía Municipal trabajamos en el desarrollo de legislación local que atienda integralmente desde una perspectiva sostenible de la seguridad vial, aspectos indisociables como el tránsito, el transporte de pasajeros y la circulación de los peatones.

En mi calidad de presidente de dicha Comisión asistí al Congreso realizado en Mendoza capital los días 15 y 16 de junio pasado, un espacio de actualización y de capacitación en materia de Seguridad Vial, conducción segura, Educación Vial y campañas de concientización, legislación y controles viales, salud pública ligada a la atención de la siniestralidad. Los organizadores se trazaron entre los objetivos el de **"Profundizar la Educación Vial en valores, en actitudes hacia un respeto por el otro y el derecho a disponer de un espacio público para todos en un marco de la ética vial sin violencia."**

Del Congreso participaron unas 2000 personas, entre ellos, profesionales de diversas áreas, desde la seguridad a la salud, de la educación a la actividad vial; agentes y funcionarios municipales, y vecinxs en general.

El desarrollo del Congreso se estructuró en torno a cuatro ejes, el desarrollo de cada eje se realizó por ponencias sobre aspectos varios, entre ellos:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- "1. Educación Vial y Prevención de Accidentes. Programa Conductor Designado. Ecomovilidad. Educación Vial: Papel de los medios de comunicación. Controles Integrados de Prevención en Seguridad Vial.
2. Políticas en Seguridad Vial. Proyecto: Ciudades emergentes y sostenibles - Movilidad Urbana. Infraestructura vial segura en ciudades. Licencia nacional de conducir. Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Plan Integral de Movilidad para el Gran Mendoza".

Entre las conclusiones a las que hemos arribado, puede destacarse que en nuestra ciudad y nuestra la Provincia, fuera de los esfuerzos individuales de funcionarios municipales y provinciales, de agentes estatales de ambas jurisdicciones, y del aporte de sectores ajenos a la administración del Estado, en materia de Seguridad Vial hay mucho por hacer, como la coordinación para el abordaje multidisciplinario de la problemática y de una política de Estado que permita dar pasos en forma programada y mejorar la situación actual con medidas de corto, mediano y largo plazo; la falta de estadística centralizada útil para la adopción de un Plan Integral en la materia; la necesidad de poner operativa en la provincia la ley 912 de Educación Vial en las Escuelas; y que el Municipio de Ushuaia implemente campañas permanentes de Concientización en Seguridad Vial con parte de los fondos públicos que se destinan a la comunicación institucional.

Este bloque ha presentado el proyecto de creación del Consejo Asesor de Seguridad Vial (Asunto 769/17), entendiendo que si se pretende alcanzar cambios profundos y duraderos en los patrones de comportamiento de la sociedad, se requiere trabajar de manera interdisciplinaria. En ese sentido la educación vial se constituye en el pilar fundamental de la construcción de la ciudadanía y la seguridad vial. Por ello nos interesa conocer el diseño de las políticas educativas, las estrategias pedagógicas y los diseños curriculares que se han ido desplegando desde la sanción de la norma.



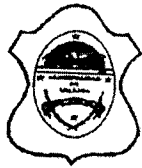
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Asimismo, toda información estadística y relativa a la evaluación de las políticas públicas en educación vial es de especial interés para este cuerpo a los fines de avanzar en la articulación de acciones tendientes a profundizar mecanismos de coordinación estatal entre las distintas jurisdicciones responsables de la seguridad vial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación:

Una firma manuscrita fluida y estilizada, correspondiente a Silvio Bocchicchio.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**

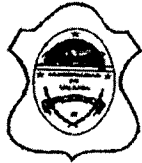


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

MINUTA DE COMUNICACION

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme respetuosamente a la señora Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a los efectos de solicitarle información respecto del estado de implementación de la ley provincial N° 912 "Ley de Educación Vial" por la cual se crearon los Programas de Educación Vial en los establecimientos educativos de la Provincia. La misma prevé en su Artículo 4º que la Autoridad de Aplicación instrumentará "acciones conjuntas con los establecimientos educativos e institutos de formación docente que permitan: a) diseñar e implementar de los módulos de enseñanza; b) definir estrategias y metodologías, y seleccionar los recursos didácticos adecuados de acuerdo con los grupos etarios y las etapas evolutivas de los educandos y con sentido de gradualidad y especificidad; c) seguir, monitorear, acompañar, evaluar y reajustar las currículas de las acciones en desarrollo; d) capacitar de manera permanente y obligatoria a los educadores en el marco de la presente; y e) difundir los objetivos y alcances en los distintos niveles y modalidades de enseñanza".

Este Concejo Deliberante trabaja cotidianamente desde la Comisión de Policía Municipal en el desarrollo de legislación local que atienda integralmente desde una perspectiva sostenible de la seguridad vial, aspectos indisociables como el tránsito, el transporte de pasajeros y la circulación de los peatones. Pero entendemos que si se pretende alcanzar cambios profundos y duraderos en los patrones de comportamiento de la sociedad, la educación vial se constituye en el pilar fundamental de la construcción de la ciudadanía y la seguridad vial. Por ello nos interesa conocer el diseño de las políticas educativas, las estrategias pedagógicas y los diseños curriculares que se han ido desplegando desde la sanción de la norma.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Asimismo, toda información estadística y relativa a la evaluación de las políticas públicas en educación vial es de especial interés para este cuerpo a los fines de avanzar en la articulación de acciones tendientes a profundizar mecanismos de coordinación estatal entre las distintas jurisdicciones responsables de la seguridad vial.

Agradeciendo desde ya su compromiso a mejorar los estándares de seguridad vial a través del sistema educativo, la saludo atentamente.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**